

Don José María González Andrés, Profesor de Instituto.
Don Raimundo Rivas Poch, del Colegio Oficial de Aparejadores.
Don Guillermo Gomiz Redruello, del mismo Colegio.

Secretario: El de la Corporación, doña María del Pilar Maldonado Muñoz, o funcionario en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último «Boletín Oficial», podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de los miembros.

Arcos de la Frontera, 30 de agosto de 1976.—El Alcalde, Laureano Barrera Ruiz.—6.849-A.

16831 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Eléctrico.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy, se publican convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Eléctrico de este excelentísimo Ayuntamiento mediante oposición libre entre quienes se encuentren en posesión de los requisitos exigidos en las bases.

La retribución de la plaza, con coeficiente 3,8, será la que resulte de la aplicación del Decreto de 17 de agosto de 1973 y demás normas vigentes. Las instancias habrán de dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas y dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Los derechos de examen se fijan en 200 pesetas que serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias. Los ejercicios y programas de la oposición son los que aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes indicado.

Gerona, 19 de junio de 1976.—El Alcalde.—5.144-E.

16832 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de Profesor de la Orquesta Municipal.*

Oposición libre para proveer las siguientes plazas de Profesor de la Orquesta Municipal: trece de violín, seis de viola, cinco de violonchelo, tres de contrabajo, una de oboe, una de clarinete-clarinete bajo, una de fagot, una fagot-contrafagot, dos de trompa, dos de trompeta, una de trombón de varas, una de tuba, una de arpa, una de celesta y una de percusión.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relacionados por orden alfabético de apellidos y con expresión de la plaza o plazas a que aspiran cada uno de ellos:

Número

Admitidos

- 1 Aguado Martí, Francisco.—Clarinete-Clarinete bajo.
- 2 Albir Santafé, Daniel José.—Violín.
- 3 Alves Domínguez, María Teresa.—Viola.
- 4 Andrés Faus, Luis.—Trompeta.
- 5 Andréu Peris, Enrique.—Trompa.
- 6 Asensi Asensi, Miguel.—Tuba.
- 7 Barona Agustí, Miguel.—Clarinete-Clarinete bajo.
- 8 Belda Banacloche, Roberto de.—Violín.
- 9 Benet Martínez, Javier José.—Celesta y Percusión.
- 10 Cabanes Herrero, Pascual.—Clarinete-Clarinete bajo.
- 11 Calderer Salví, Luis.—Viola.
- 12 Camps Cortés, María Teresa.—Violín.
- 13 Cardo Calatayud, Rafael.—Fagot y Fagot-Contrafagot.
- 14 Casasempere Gisbert, María Angeles.—Violín.
- 15 Cervera Tortonda, José Vicente.—Violín.
- 16 Cifre Gallego, Eduardo.—Celesta.
- 17 Clar Sala, Vicente Ignacio.—Trompa.
- 18 Claramunt Izquierdo, Juan Vicente.—Violín.
- 19 Cotanda Lafuente, María Carmen.—Violonchelo.
- 20 Dios Cintero, Enrique de.—Trompeta.
- 21 Duato Sapiña, Silverio.—Fagot y Fagot-Contrafagot.
- 22 Estellés Salomón, Salvador.—Trompeta.
- 23 Fabra López, José.—Trompeta.
- 24 García Armesto, Ricardo Angel.—Violín.
- 25 García López, Jesús.—Violín.
- 26 Gil Barberá, Francisco.—Tuba.
- 27 Gimeno Porta, Agustín.—Tuba.
- 28 Gómez Gómez, Miguel.—Trompa.
- 29 Gómez Marqués, Manuel.—Viola.
- 30 Gorgues Cárcel, Vicente.—Clarinete-Clarinete bajo.
- 31 Gorrea Soto, Daniel.—Trompa.
- 32 Guerrero Ruiz, Miguel.—Violonchelo.
- 33 Hernández Guirado, Francisco.—Tuba.
- 34 Laiz Diez, Pilar.—Violín.
- 35 Liñana Candel, Roberto.—Oboe.
- 36 López Gurrea, Vicente.—Trompeta.

Número

- 37 Luis Brunet, Francisco.—Trompeta.
- 38 Llopis Benlloch, María Luisa.—Violonchelo.
- 39 Lluna Lerma, Manuel.—Trompeta.
- 40 Martínez Chordá, Manuel.—Trompeta.
- 41 Martínez Rozalén, José Silvestre.—Contrabajo.
- 42 Matamales Aparisi, Vicente.—Fagot y Fagot-Contrafagot.
- 43 Mena Ponce, Abel.—Violín.
- 44 Morató Tarazona, José.—Percusión.
- 45 Morella Asins, Miguel.—Oboe.
- 46 Muñoz Bort, José Vicente.—Contrabajo.
- 47 Navarro Mas, Vicente.—Tuba.
- 48 Navarro Rosalén, Vicente.—Violín.
- 49 Novejarque Martínez, Salvador.—Violonchelo.
- 50 Ortí Company, José.—Clarinete-Clarinete bajo.
- 51 Pelejero Cerdá, Salvador.—Percusión.
- 52 Pruñonosa Tello, Juan.—Oboe.
- 53 Quiles Carbonell, Josefina.—Violonchelo.
- 54 Quiles Muedra, Angel.—Trompa.
- 55 Rausell Ros, Francisco.—Trompa.
- 56 Reyes Fuentes, Paloma.—Violín.
- 57 Ribera Gomis, Pedro.—Contrabajo.
- 58 Rizo Vidal, Francisco.—Trompeta.
- 59 Rodilla Castillo, José Miguel.—Fagot y Fagot-Contrafagot.
- 60 Rosalén Igual, José.—Trompa.
- 61 Rosell Pons, José.—Trompa.
- 62 Sancho Sebastián, Pascual Tadeo.—Fagot y Fagot-Contrafagot.
- 63 Sanz Sifre, Nicanor.—Trompa.
- 64 Sapiña Bayona, Pedro Luis.—Trompa.
- 65 Silla González, José.—Violín.
- 66 Soriano Montesinos, Miguel.—Violonchelo.
- 67 Soriano Talavera, José María.—Violín.
- 68 Subiela Rodríguez, Antonio.—Clarinete-Clarinete bajo.
- 69 Tarín Ruiz, Eduardo.—Trompeta.
- 70 Torres Castellano, Miguel.—Trompa.
- 71 Tortajada Durá, Rafael.—Trombón de varas.
- 72 Tortosa Cobos, Carmelo.—Trompeta.
- 73 Tudela Cortés, Salvador.—Oboe.
- 74 Valero Barona, Juan Ramón.—Oboe.
- 75 Vidagany Solaz, Manuel.—Tuba.
- 76 Villarroya Aguado, Juan Antonio.—Contrabajo.
- 77 Villarejo Ramírez, Rafael.—Viola.

Excluidos

- 1 Alonso Balaguer, José Vicente.—Por no poseer el título de Profesor exigido.
- 2 Bengoechea Carriedo, Elena.—Por no poseer el título de Profesor exigido.
- 3 Gayoso López, María Isabel.—Por haber presentado la instancia fuera de plazo.
- 4 Gorrea Bargas, Mario.—Por no poseer el título de Profesor exigido.
- 5 Ibáñez Marco, Vicente.—Por no poseer el título de Profesor exigido.
- 6 Ivorra Jover, Rosendo.—Por no poseer el título de Profesor exigido.
- 7 Valle Guzmán, José Alvaro del.—Por no poseer el título de Profesor exigido.

Valencia, 30 de agosto de 1976.—El Alcalde.—6.309-E.

16833 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de seis plazas de Delineantes titulados.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de junio publica el siguiente anuncio:

«La M. I. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión, mediante oposición libre, de seis plazas de Delineantes titulados a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Abadías Gramisel, Francisco J.
2. Aisa Conesa, Alfredo.
3. Almingol Arriazu, Javier.
4. Almingol Arriazu, Miguel.
5. Andrés del Castillo, Jesús.
6. Angos Alcubierre, José.
7. Baile Vilades, Juan Antonio.
8. Barrios Massó, Jesús Emilio.
9. Bazán Aguerri, Javier.
10. Buisan Ibor, Jesús.
11. Burilo Ezguerra, Enrique.
12. Casanova Villagrana, María Pilar.
13. Casero Calderón, Natividad.
14. Delgado Conesa, Emilio.

15. Díaz Núñez, Eduardo.
16. Eraso García, Miguel.
17. García Gregorio, Julián José.
18. García Relancio, Lixandro.
19. García Saldaña, Julio Daniel.
20. García-Izquierdo Otero, Miguel A.
21. Gil Burges, José Luis.
22. Guallar Abadía, Eduardo.
23. Ibañez Valero, Gregorio.
24. Jordán Alonso, Emilio.
25. Jordán Iriarte, Angel.
26. Juaneda Burillo, Luis.
27. Lacambra Mallada, Jesús.
28. López Fernández, José María.
29. Manero Sangros, Ernesto.
30. Martínez Ayala, Santiago.
31. Martínez Martín, Ernesto Luis.
32. Martínez Valien, Rafael.
33. Mínguez Gálvez, Federico Alberto.
34. Monge Aguilár, Juan Antonio.
35. Moreno Barrera, Germán.
36. Muñoz Argüello, José Manuel.
37. Olite Marín, Miguel Angel.
38. Paños Gil, Juan Enrique.
39. Pérez Palaset, Daniel.

40. Posac Lamana, Angel.
41. Rodríguez Ibañez, Carlos Javier.
42. Rodríguez Serrano, Andrés.
43. Romeo Romeo, Angel.
44. Romero Gascuñana, Jesús.
45. Samperiz Maluenda, Jesús Antonio.
46. Sancho Marco, Angel.
47. Sancho Martín, Manuel.
48. Val Benito, José Manuel.

No son admitidos a examen, por carecer de la titulación exigida en las bases de la convocatoria, los siguientes aspirantes:

1. Abraín Ramos, Luis.
2. Aguerri Poderos, Javier.
3. Español Barles, Alfonso Fernando.

Y a los efectos prevenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de la presente lista de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.»
Zaragoza, 10 de junio de 1976.—El Alcalde-Presidente.—5.560-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

16834 *ORDEN de 16 de junio de 1976 por la que se dispone en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo número 304.089/1974, interpuesto por don Fulgencio Basterra Aldayturriaga, referente a la legalización de la ocupación de una parcela situada en la zona marítimo-terrestre de la playa de las Arenas, a efectos del canon de ocupación.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 23 de marzo de 1976 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 304.089/1974, interpuesto por don Fulgencio Basterra Aldayturriaga, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de junio de 1974, referente a la legalización de la ocupación de una parcela situada en la zona marítimo-terrestre de la playa de las Arenas, a efectos de la tasa «canon de ocupación».

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1976, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso número trescientos cuatro mil ochenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro, interpuesto a nombre de don Fulgencio Basterra Aldayturriaga, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro condiciones fijadas en la legalización y concesión de ocupación de parcela sita en la zona marítimo-terrestre de la playa de las Arenas, debemos declarar y declaramos, con anulación de la resolución recurrida, que la cláusula diecisiete de la Orden de veintidós de diciembre de mil novecientos setenta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas es nula en cuanto señala la obligación de amortizar el canon que hubiera debido abonar desde la ocupación de la parcela, en fecha anterior a la concesión, e igualmente en cuanto a la fijación del canon del cuatro por ciento en la misma, sin pronunciamiento sobre las costas.»

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

16835 *ORDEN de 16 de junio de 1976 por la que se acuerda el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso número 31.400 interpuesto, en grado de apelación, sobre liquidaciones por el concepto de canon sobre el algodón.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 15 de marzo de 1976 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el

recurso número 31.400 interpuesto en grado de apelación, por la Administración General contra sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha 18 de enero de 1975, sobre liquidaciones giradas por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, por el concepto de canon sobre algodón bruto recolectado, campaña 1969-70.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, la sentencia dictada en dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, sobre canon de 0,0425 por kilo de algodón bruto recolectado, campaña mil novecientos sesenta y nueve mil novecientos setenta; sin especial imposición de las costas procesales de esta segunda instancia.»

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

16836 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 2 de septiembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,835	68,035
1 dólar canadiense	69,347	69,620
1 franco francés	13,757	13,811
1 libra esterlina	120,162	120,789
1 franco suizo	27,304	27,531
100 francos belgas	174,495	175,460
1 marco alemán	26,865	26,998
100 liras italianas	8,059	8,093
1 florin holandés	25,716	25,841

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.